

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 51

Jueves, 13 de marzo de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3
Junta de Castilla y León.....	3, 4
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	5
Excma. Diputación Provincial de Ávila	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	34
Ayuntamiento de Ávila	34
Ayuntamiento de Arevalillo	39
Ayuntamiento de Cardeñosa	40
Ayuntamiento de El Barraco.....	39
Ayuntamiento de Palacios de Goda.....	38, 39
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas	38
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila	40
Ayuntamiento de Villanueva del Aceral	38

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.248/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. FERMÍN AUGUSTO FERNÁNDEZ SANTOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. CAMINO PAJARITOS S/N, de MOSTOLES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-948/7, por importe de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda,

remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.245/08

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña RAQUEL RAMOS NUÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. EMBAJADORES NUM. 4, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1086/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la



Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.246/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ARMANDO MAYA ROMERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. AVDA. LOURDES, 7, 2º C, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-1073/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.120/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP-TES. AT-50.746, 50.747 y BT-9.930

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT-50.746, 50.747 y BT-9.930

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Urbanización c/ Los Lobos. Arévalo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada Villabanca y final en el C.T. proyectado. Longitud: 2 x 229 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x240) Al. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 2x 630 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT con canalización subterránea. Conductor tipo RV 0,6/1 kV. Tensiones 230/400 V.

Presupuesto: 107.547 €.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles,



contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.159/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT-50.614, 50.615, 50.616, 50.617, 50.618, 50.619, 50.620 Y BT-9618, 9619, 9620, 9621, 9622, 9623.

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., con domicilio en c/ Tomás Luis de Victoria, 19 (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa, y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Electrificación del nuevo plan parcial-16 Soto II en Ávila, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de:

- Red de distribución subterránea a 15 kV, con origen en la futura subestación proyectada en El Soto y alimentación a seis Centros de transformación (CT-9

al CT-14). Longitud: 3.427 m. conductor- HEPRZ1, 12/20 Kv, 3(1X240) Al.

- Seis Centros de transformación para albergar 2 máquinas cada uno de hasta 630 kVA. Se instalarán en edificios prefabricados de hormigón e incluirán celdas de protección y maniobra en SF6.

- Redes subterráneas de BT. Conductor tipo RV 0,6/1 kV, de diferentes secciones. Tensiones: 230/400 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 27 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.160/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMER-



CIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT-50.603, 50.604, 50.605, 50.606, 50.607, 50.608, 50.609, 50.610, 50.611, 50.612. Y BT-9609, 9610, 9611, 9612, 9613, 9614, 9615, 9616.

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., con domicilio en c/ Tomás Luis de Victoria, 19 (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa, y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: Electrificación del nuevo plan parcial-14 "Soto I" en Ávila, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de:

- Soterramiento parcial de la línea "La Serrada-La Colilla" (Expediente de origen AT-188) entre línea subterránea existente y el apoyo 612. Longitud: 520 m. Conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x240) Al.

- Red de distribución subterránea a 15 kV, con origen en la futura Subestación "El Soto" proyectada y alimentación a 8 Centros de transformación.

Longitud: 3.615 m. conductor HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x240) Al.

- Ocho Centros de transformación en edificios prefabricados de hormigón con máquina de 2 x 400 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Celdas de seccionamiento y maniobra en SF6.

- Redes subterráneas de BT. Conductor tipo RV 0,6/1 kV de diferentes secciones. Tensiones: 230/400 V.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 27 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.287/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS OPOSICIONES RESTRINGIDOS PARA PROVEER EN PROPIEDAD LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS APROBADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA EL AÑO 2008.



El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en Sesión celebrada con fecha 28 de diciembre de 2008, aprobó al amparo de lo dispuesto en las Leyes 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, un Plan de Ordenación de Recursos Humanos, para racionalizar y adecuar los efectivos de personal existentes a la estructura orgánica y funcional definida en la Relación de Puestos de Trabajo.

Como desarrollo del Proyecto, la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2008, acordó la convocatoria de concursos-oposiciones restringidos con arreglo a las siguientes,

BASES GENERALES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión en régimen de promoción interna entre funcionarios por el procedimiento de concurso oposición de las siguientes plazas:

Centro Directivo: Palacio Provincial. Plantilla de personal funcionario.

a) Servicio de Recursos Humanos.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe del Servicio de Recursos Humanos. Nivel 26. Código F02TMG121-1.

Una Plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Auxiliar. Nivel 15. Código F02AUX121-3.

b) Servicio Boletín Oficial de la Provincia.

Una plaza de Técnico de Gestión, encuadrada dentro de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión. Grupo/Subgrupo A2. Puesto de trabajo Jefe del Servicio del Boletín Oficial de la Provincia. Nivel 26. Código F06TMG121-1.

c) Construcciones Civiles.

Una plaza de Oficial 1ª Jardinero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Oficial 1ª Jardinero. Nivel 14. Código F08OFJA122-1.

d) Centro Coordinador de Bibliotecas.

Una plaza de Conductor de Bibliobús, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Conductor Bibliobús. Nivel 14. Código F09CBB451-2.

e) Parque Móvil.

Dos plazas de Oficial Conductor del Parque Móvil, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Conductor Parque Móvil. Nivel 14. Código F12OFC122-1-3.

g) Servicio de Vías y Obras.

Una plaza de Celador de Vías y Obras, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Encargado. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Celador. Nivel 18. Código F19CEL511-1.



h) Servicio de Desarrollo Rural.

Una plaza de Agente de Desarrollo Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Agente Desarrollo Local. Nivel 20. Código F24ADL533-1.

Tres plazas de Oficial 1ª Conductor, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficial. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Oficial 1ª Conductor. Nivel 14. Código F24CDT533-1-3.

Centro Directivo: Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". Plantilla de personal funcionario.

a) Servicios Sociales.

Una plaza de Técnico Superior, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior. Grupo/Subgrupo A1. Puesto de Trabajo Asesor Jurídico. Nivel 24. Código F007TSE323-1.

b) Prevención de Riesgos Laborales

Una plaza de Técnico de Prevención, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Grupo/Subgrupo C1. Puesto de trabajo Técnico Prevención. Nivel 20. Código F03TPR121-1.

Otros Centros Directivos. Plantilla de personal funcionario:

1) Seguridad.

Cinco plazas de Auxiliar de Control de Instalaciones, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales. Grupo/Subgrupo C2. Puesto de Trabajo Controlador-Vigilante. Nivel 14. Código F27VIG451-1-5.

Centro Directivo: Palacio Provincial. Plantilla de personal laboral fijo.

Construcciones Civiles.

Una plaza de Oficial 1ª Fontanero-Calefactor. Grupo D. Puesto de Trabajo Oficial 1ª Fontanero-Calefactor. Nivel 14. Código L08OFFC122-1.

2. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda.- Sistema Selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición Restringido, seguida de la adscripción a los puestos de trabajo indicados conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, al considerar innecesaria la celebración de concurso ordinario para la adscripción a estos puestos, dada la inexistencia de méritos específicos en la configuración de los puestos convocados según la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la presente Convocatoria los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de funcionario de carrera en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, ocupando plaza del mismo grupo o del inmediato inferior al de la plaza a proveer durante un mínimo de dos años.



b) Además de lo anteriormente señalado para poder tomar parte en el respectivo Concurso-Oposición, los funcionarios a que hace referencia el párrafo anterior, deberán reunir la titulación requerida según el Concurso-Oposición al que opten:

Plazas de Técnico de Gestión: Administración General. Gestión. Titulación de Graduado Social / Diplomado en Relaciones Laborales/ Diplomado Universitario.

Plaza de Auxiliar Administrativo: Administración General. Auxiliar. Titulación de Graduado Escolar o Equivalente.

Plaza de Oficial 1ª Jardinero: Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de Oficios. Oficial. Titulación de Graduado Escolar o Equivalente.

Plaza de Conductor Bibliobús: Administración Especial. Servicios Especiales. Personal Oficios. Oficial. Titulación de Graduado Escolar o Equivalente. Carnet de conducir D dentro del grupo E.

Plazas de Oficial Conductor del Parque Móvil: Administración Especial. Servicios Especiales. Personal Oficios. Oficial. Titulación de Graduado Escolar o Equivalente.

Plaza de Celador: Administración Especial. Servicios Especiales. Personal Oficios. Encargado. Titulación de Graduado Escolar o Equivalente.

Plaza de Agente de Desarrollo Local: Administración Especial. Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Titulación de Bachiller Superior o Equivalente.

Plaza de Celador: Administración Especial. Servicios Especiales. Personal Oficios. Encargado. Titulación de Graduado Escolar o Equivalente.

Plaza de Técnico Superior: Administración Especial. Técnica Superior. Título de Licenciado en Derecho.

Plaza de Técnico de Prevención: Administración Especial. Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Titulación de Bachiller Superior o Equivalente. Además deberá estar en posesión de la titulación que habilite para el desempeño de las funciones preventivas de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo Y Psicología aplicada.

Plazas de Auxiliar de Control de Instalaciones: Administración Especial. Servicios Especiales. Cometidos Especiales. Titulación de Graduado Escolar o Equivalente.

Plazas de Oficial 1ª Conductor: Administración Especial. Servicios Especiales. Personal Oficios. Oficial. Titulación de Graduado Escolar o Equivalente. Carnet C dentro del grupo E.

Plaza de Oficial 1ª Fontanero-Calefactor: Categoría Oficial. Titulación de Graduado Escolar o Equivalente.

Cuarta.- Solicitudes.

1. **Órgano a quien se dirigen y modelo.**- Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, y se presentarán en el modelo anexo a la convocatoria.

2. **Plazo de presentación.**- El plazo de presentación será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. **Lugar de presentación.**- La presentación de instancias se realizará en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, o a través de la vía establecida en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. **Documentación a acompañar a la solicitud.**- A la solicitud deberá acompañarse la carta de pago justificativa del ingreso en la c/c nº 2094 001 08 0001893063 de la Caja de Ahorros de Ávila de los derechos de Concurso-Oposición, así como toda aquella documentación acreditativa de los méritos alegados por el interesado en su solicitud, de los que figuren en el Baremo anexo a la convocatoria.

5. **Derechos de Concurso-Oposición.** Los derechos de Concurso-Oposición serán de:

Grupo A1: 18 euros

Grupo A2: 12 euros

Grupo C1: 9 euros

Grupo C2: 6 euros

**Quinta: admisión de aspirantes.**

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la misma resolución el Presidente determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y de la composición del tribunal calificador.

3. Se concede un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Estas reclamaciones, en su caso, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la Lista Definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

Sexta.- Tribunal Calificador.

1. **Composición.-** Los Tribunales Calificadores de los concursos-oposiciones convocados en ejecución del Plan de Empleo aprobado al efecto por la Diputación Provincial se nombrarán por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del estatuto Básico del Empleado Público, junto con la resolución definitiva de la lista de admitidos y excluidos, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Los vocales deberán tener todos ellos titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas

2. **Abstención.-** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándole a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. **Recusación.-** Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán recusar al Tribunal.

4. **Constitución.-** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5. **Clasificación del Tribunal.-** De conformidad con el artículo, se clasifica a este Tribunal, a efectos de asistencia en las categorías siguientes:

Grupo A Subgrupo A1: 1ª Categoría.

Grupo B Subgrupo A2: 2ª Categoría

Grupo C Subgrupo C1: 2ª Categoría

Grupo D Subgrupo C2: 3ª Categoría.

Séptima.- Fase de Oposición

1. Consistirá en la superación de la prueba o pruebas prácticas que determine el Tribunal encaminada a que los aspirantes acrediten los conocimientos que se posean en referencia al puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

El contenido, duración y demás circunstancias serán predeterminadas por el Tribunal antes del comienzo de la prueba, y valorará el nivel de experiencia de los aspirantes en relación con las tareas asignadas a la plaza que se pretende cubrir.

Los aspirantes quedan exentos de aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala de origen.



Para ello deberán acompañar a la solicitud informe de la Unidad de Personal sobre la parte o partes del programa que les fueron exigidos en su ingreso en la Administración Pública.

2. **Calificación del ejercicio.**- El ejercicio que se determine por el Tribunal será calificado de 0 a 10 puntos, resultando eliminado el opositor que no alcance el mínimo de 5,00 puntos.

3. **Comienzo de los ejercicios.** La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el ejercicio será anunciado, al menos, con 15 días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia. El llamamiento será único y el opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará automáticamente eliminado, salvo justa causa, que será discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

Octava.- Fase de Concurso de Méritos.

La fase de concurso será posterior a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal se reunirá para la calificación de esta fase procediendo al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados por cada uno de los aspirantes que hubieran superado la fase anterior de oposición, méritos de los que figuran relacionados en el Baremo que a continuación se detalla. El Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios el resultado de esta fase

BAREMO DE MÉRITOS

1.- Por servicios prestados en la Diputación de Ávila, **0,02 puntos** por mes, hasta un máximo de **2 puntos**.

2.- Por haber estado o encontrarse desempeñando puestos del mismo grupo al que se aspira, **0,10 puntos** por un año, **0,30 puntos** por dos años, **0,50 puntos** por tres años, **1 punto** por cuatro años. Siendo **1 punto** el máximo de este apartado.

3.- Por titulaciones superiores a la exigida para el grupo al que se aspira, hasta **0,50 puntos**, siendo las posibilidades, un nivel por encima del exigido **0,10 puntos**, dos niveles por encima **0,30 puntos**, y los tres niveles **0,50 puntos**.

4.- Cursos relacionados con la plaza a cubrir:

- De 10 a 29 horas de duración: **0,02 puntos**
- De 30 a 49 horas de duración: **0,03 puntos**
- De 50 a 99 horas de duración: **0,05 puntos**
- De 100 a 149 horas de duración: **0,10 puntos**
- De 150 a 199 horas de duración: **0,15 puntos**
- De 200 horas en adelante: **0,20 puntos**

El valor máximo alcanzado en este apartado será de **0,50 puntos**.

Novena.- Resolución del Concurso-Oposición:

1.- La puntuación definitiva será la que resulte de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de Concurso y Oposición.

2.- Obtenida la calificación total alcanzada por cada uno de los aspirantes, conforme lo dispuesto en el párrafo anterior, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación.

3.- El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.



Décima.- Presentación de documentos.

1.- El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los requisitos para tomar parte en el Concurso-Oposición, debiendo acreditar, además, en igual plazo, no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima.- Toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento, estándose a lo previsto en la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Duodécima: incidencias.

1. La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, del 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, del 18 de abril; Ley 7/2007, de 12 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, y Real Decreto 896/1991, del 7 de junio.

ANEXO I

TEMARIO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DERECHO CONSTITUCIONAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978: Concepto de Constitución. Proceso de gestación. Consolidación del Texto Constitucional. Principios generales.

TEMA 2.- El Estado: Concepto. Elementos: Territorio. Población. Formas de Estado.

TEMA 3.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Concepto. Principios generales. Catalogación y garantía de los derechos y libertades.

TEMA 4.- La División de poderes: Fundamentos y antecedentes. La División de poderes y los sistemas políticos. Relaciones entre los poderes del Estado.

TEMA 5.- La Corona: Carácter. Sucesión. Proclamación.



TEMA 6.- El Poder Legislativo: Funciones y órganos. Elementos del Órgano Legislativo. Las Cortes Generales.

TEMA 7.- El Gobierno: Concepto. Formación. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno.

TEMA 8.- El Poder Judicial: Concepto General. Principio de la organización judicial. Órganos Jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 9.- Organización Territorial del Estado: Esquema general. Principios Constitucionales. Estatuto de Autonomía.

TEMA 10.- Modelo Económico de la Constitución Española: Principios informadores. Objetivos específicos. Participación social en la actividad del Estado.

TEMA 11.- Las Cortes Generales: Composición y Funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno.

TEMA 12.- Órganos dependientes de Las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos en la Comunidades Autónomas.

DERECHO ADMINISTRATIVO Y HACIENDA PÚBLICA

TEMA 13.- El Administrado: Concepto y clases. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Principio de audiencia del interesado.

TEMA 14.- El Derecho Administrativo: Concepto de Derecho Administrativo. Derecho Administrativo. Derecho Público. Derecho Garantizador.

TEMA 15.- Concepto de Administración Pública: Extensión a los distintos poderes del Estado. El Derecho Administrativo como derecho de la Administración Pública. La Administración y la función legislativa. La Administración y los jueces. Desplazamiento del Derecho Administrativo hacia el Derecho Privado.

TEMA 16.- Fuentes del Derecho Administrativo: Las fuentes tradicionales del ordenamiento positivo español y su crítica. Los principios ordenadores de las fuentes del Derecho. (La Constitución. La Ley y sus clases). Ley orgánica y Ley ordinaria.

TEMA 17.- Leyes autonómicas y de conexión entre los ordenamientos: Leyes Marco. Leyes de Transferencia o Delegación. Leyes de Armonización. Leyes Refrendadas y Paccionadas.

TEMA 18.- Normas del Gobierno con fuerza de ley: El Decreto-ley. El Decreto-legislativo (textos articulados y textos refundidos).

TEMA 19.- El Derecho Comunitario: Caracteres Generales. Derecho originario y Derecho derivado. Tratados Internacionales.

TEMA 20.- El Reglamento: Concepto y posición ordinal del Reglamento: Clases de reglamentos. Límites y procedimientos de elaboración de los reglamentos. Eficacia de los reglamentos. Control de los reglamentos.



TEMA 21.- Organización Administrativa y Derecho: La potestad organizatoria. Los titulares de la potestad organizatoria. Los límites de la potestad organizatoria. El principio de personalidad jurídica.

TEMA 22.- El Órgano Administrativo: Teoría del órgano. Límites a la imputación al órgano administrativo. Clases de órganos. La creación de órganos.

TEMA 23.- Los Órganos Colegiados: Regulación y clases. Los miembros (presidente, secretario y vocales). Convocatorias y sesiones. Actas.

TEMA 24.- Bases de la organización administrativa: La Competencia. La distribución vertical de la competencia (La jerarquía). Centralización y descentralización. Descentralización funcional.

TEMA 25.- Principios Generales de la Organización Administrativa: Transferencias de competencias. Transferencias interorgánicas de competencias (delegación de firmas, suplencia, encomienda de gestión y avocación).

TEMA 26.- El Conflicto: Evolución del sistema de conflicto. Conflictos intersubjetivos y conflictos interorgánicos. Mecanismos de Control. Mecanismos de Relación. Participación.

TEMA 27.- La Administración del Estado: Caracterización general y principios de organización. El Gobierno y su presidente. Los Ministros y los departamentos ministeriales. Secretarios de Estado. Subsecretario y Secretarios Generales. Direcciones Generales.

TEMA 28.- Organización Territorial: Niveles de la Administración Territorial: El Municipio. Las Autonomías. Las Comarcas. Áreas Metropolitanas. Mancomunidad de municipios. Entes locales inferiores al municipio.

TEMA 29.- Las Comunidades Autónomas: El Estado Autonómico. La distribución de competencias. Límites del modelo autonómico y su control. Organización de las Comunidades Autónomas.

TEMA 30.- El Municipio: Concepto. Elementos del Municipio. El término municipal. La población municipal. El gobierno y su administración.

TEMA 31.- La Provincia: Concepto y elementos. La organización provincial. Regímenes provinciales especiales.

TEMA 32.- Corporaciones locales: Autonomía municipal. Competencias municipales. Competencias provinciales. Control sobre del Estado sobre los entes locales. El status de los miembros de las corporaciones locales. Régimen de funcionamiento de las corporaciones locales.

TEMA 33.- La Administración Corporativa: La caracterización general. El marco constitucional. Los colegios profesionales. Las cámaras oficiales. Las federaciones deportivas.

TEMA 34.- El Acto Administrativo: Concepto, clase y elementos.

TEMA 35.- Eficacia del acto administrativo: La presunción de validez. La eficacia de los actos administrativos. Demora en la eficacia e irretroactividad.



TEMA 36.- Ejecutoriedad del acto administrativo: La ejecutoriedad de los actos administrativos en el Derecho español. La colaboración judicial en los actos administrativos. Cuestionamiento constitucional. Supresión de efecto del acto administrativo. Los medios de ejecución forzosa.

TEMA 37.- Invalidez del acto administrativo: La invalidez y sus clases. La inexistencia del acto. La nulidad del pleno derecho. Análisis de los supuestos legales. La imprescriptibilidad de la acción de nulidad de pleno derecho.

TEMA 38.- Anulación y revocación del acto administrativo: Anulabilidad e irregularidad no invalidante. Principio de restricción de la invalidez (convalidación, incomunicación y conversión). La anulación de la administración de los actos inválidos (proceso de lesividad). La revocación de los actos administrativos. La ratificación de los errores materiales y aritméticos.

TEMA 39.- Procedimiento administrativo: Significado y origen del procedimiento administrativo. La regulación del procedimiento administrativo. Antecedentes, contenidos, ámbito de aplicación y desarrollo reglamentario.

TEMA 40.- Clases de procedimiento administrativo: Los sujetos en el procedimiento. El titular de la competencia. Abstención y recusación.

TEMA 41.- Los interesados en el procedimiento administrativo: Capacidad, representación y asistencia técnica.

TEMA 42.- Principios y cuestiones básicas en el procedimiento administrativo: Iniciación del procedimiento. Tramitación e instrucción. La terminación del procedimiento.

TEMA 43.- Actividad administrativa de limitación: Los grados de limitación de la libertad y derechos de los particulares. Las técnicas de la actividad de limitación (La reglamentación). La autorización. Órdenes, mandatos y prohibiciones.

TEMA 44.- Actividad administrativa de fomento: Las modalidades de la actividad de fomento y su naturaleza. Incentivos económicos. La subvención. Gestión indirecta de subvenciones. La relación de subvención (anulación, modificación, obligaciones del beneficiario y reintegro).

TEMA 45.- Actividad administrativa de prestación o servicio público: Principios generales. El status de usuario de los servicios públicos. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 46.- Servicios sociales en Castilla y León: Normas generales (Estatutos de autonomía, Ley de acción social, Sistemas de acción social con financiación de los Servicios Sociales).

TEMA 47.- Organización y funcionamiento de los Servicios Sociales de Castilla y León: Estructura orgánica. Gerencias Provinciales. Centro de formación y estudios sociales.

TEMA 48.- Servicios sociales básicas de Castilla y León: Zonas de acción social. Convenio Marco sobre prestaciones básicas. Prestaciones sociales básicas del Servicio de Ayuda a Domicilio. Ayudas económicas de urgente necesidad.

TEMA 49.- Sector infancia en Castilla y León: Ley del menor. Mediación familiar. Reglamento de expedientes administrativos de adopción. Programas de intervención familiar.



TEMA 50.- Personas mayores en Castilla y León: Autorización de Centro de tercera edad. Plan regional de personas mayores. La acción concertada en Centros de Servicios Sociales. Ingresos voluntarios e involuntarios en Centros Residenciales.

TEMA 51.- Sector personas con discapacidad en Castilla y León: Accesibilidad y supresión de barreras. Autorización para centros de minusválidos. Protección jurídica.

TEMA 52.- Participación social en Castilla y León: Consejo Regional de Acción Social. Consejos Sociales Rurales. Voluntariado.

TEMA 53.- Actividad sancionadora: Fundamento constitucional y límite de la potestad sancionadora de la Administración. Principio de legalidad y sus manifestaciones. El procedimiento sancionador.

TEMA 54.- Actividad arbitral de la Administración: Arbitraje y administración pública. El régimen de la actividad administrativa arbitral.

TEMA 55.- Recursos administrativos: Clases de recursos. Tramitación y resolución de los recursos administrativos. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al proceso civil y laboral.

TEMA 56.- La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Ámbito de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Órganos jurisdiccionales. Las partes en el proceso Contencioso-Administrativo.

TEMA 57.- El proceso Contencioso-Administrativo: El proceso Contencioso-Administrativo como un proceso revisor o de apelación. Medidas cautelares (La suspensión de efectos del acto recurrido). Terminación del procedimiento.

TEMA 58.- Ley General Tributaria: Principios inspiradores y principios informadores de la Ley General Tributaria.

TEMA 59.- El gasto público: Concepto. Clasificación del gasto público. Control del gasto público. Clases de control.

TEMA 60.- Los ingresos públicos: Concepto. Clasificación de ingresos públicos. Control de los ingresos públicos. El impuesto, concepto y clases.

TEMA 61.- Ley reguladora de haciendas locales: Delegación de funciones de ingresos locales. Concepto de delegación.

TEMA 62.- Las Ordenanzas Generales: Elaboración. Gestión. Recaudación e inspección.

DERECHO CIVIL

TEMA 63.- Las Normas Jurídicas en general: Estructura general. Clases de normas jurídicas. Génesis de las normas jurídicas.

TEMA 64.- Las fuentes del Derecho: Las leyes propiamente dichas. La potestad reglamentaria. La costumbre y usos normativos. Los principios generales del Derecho.



TEMA 65.- El ordenamiento jurídico comunitario: Las fuentes del Derecho comunitario europeo. El proceso de adopción de decisiones. El derecho comunitario originario. El derecho comunitario derivado.

TEMA 66.- Aplicación y eficacia de las normas jurídicas: La búsqueda de la norma aplicable. La jurisprudencia y la equidad. La interpretación de las normas jurídicas. El deber general de cumplimiento de las normas.

TEMA 67.- Los derechos subjetivos: El derecho subjetivo y la ordenación jurídica. La autonomía privada. Adquisición y extinción de los derechos subjetivos. El ejercicio de los derechos y sus límites. La prescripción y la caducidad.

TEMA 68.- La tutela judicial de los derechos: La organización de tribunales y administración de justicia en España. Las distintas fases del proceso civil. Los recursos. El Tribunal Constitucional.

TEMA 69.- La persona física: Persona, personalidad y personificación. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Los derechos de la personalidad. La mayoría de edad. La emancipación. La incapacitación. La prodigalidad.

TEMA 70.- Régimen económico del matrimonio: Principios básicos del código civil. Las capitulaciones matrimoniales. Las sociedades gananciales. El régimen de separaciones de bienes. El régimen de participación.

TEMA 71.- La Herencia: La Herencia y la sucesión por causa de muerte. Las clases de sucesión. La sucesión testada o voluntaria. El testamento y su contenido. Heredero y legatario. La sucesión forzosa y intestada.

TEMA 72.- Las personas jurídicas: La personificación de las realidades sociales. Las personas jurídicas en el Código Civil. Las asociaciones. Las Fundaciones.

TEMA 73.- La representación: La representación voluntaria o convencional. La representación legal. La representación directa. El poder o legitimación del representante. La denominada representación indirecta.

TEMA 74.- El sistema económico en el Derecho Español: Los denominados principios rectores de la política social y económica en el derecho español. La economía de mercado. La propiedad privada. Ideas básicas sobre la expropiación forzosa.

TEMA 75.- La propiedad privada: Los límites al poder de goce y disposición. La función social de la propiedad. Referencia a las propiedades rústicas y urbanas. Las llamadas propiedades especiales (aguas, minas, propiedad intelectual e industrial).

TEMA 76.- Copropiedad y propiedad horizontal: Origen de las situaciones de cotitularidad. La copropiedad por cuotas. La división de la cosa común. Regulación positiva y normativa aplicable. Régimen básico de funcionamiento de la comunidad de propietarios.

TEMA 77.- Derechos reales y posesión: Concepto de derecho real. La protección de la posesión. Efectos. La liquidación del estado posesorio.

TEMA 78.- La adquisición de la propiedad y de los derechos reales: Adquisición originaria y derivada. La tradición (concepto y efecto fundamental). Las clases de tradición. La ocupación y la usurpación.



TEMA 79.- La publicidad de los derechos reales inmobiliarios: La publicidad registrada en general. El registro de la propiedad. Inmatriculación de fincas. Los efectos de la inscripción, en general. La legitimación registral. Reforzamiento del derecho real a favor del titular inscrito. La protección del tercero.

TEMA 80.- Los derechos reales de goce: Caracterización general. El usufructo. Derechos de uso y de habitación. Las servidumbres. La superficie (noción y caracteres, regulación y clases).

TEMA 81.- Los derechos reales de garantía: Caracterización general. Diferencia entre prenda e hipoteca. Efectos fundamentales de la hipoteca. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de posesión.

TEMA 82.- Los derechos reales de adquisición preferente: Facultad de disposición y derechos reales de adquisición preferente. El tanteo y el retracto. Nociones y efectos del llamado retracto legal. El derecho de opción y su configuración como derecho real.

TEMA 83.- El contrato en general: El contrato como medio de intercambio de bienes y servicios. El principio espiritualista y la importancia del consentimiento en la celebración del contrato. El principio de autonomía privada y el contenido del contrato.

TEMA 84.- Las figuras contractuales típicas (contrato de finalidad traslativa): La compraventa, ideas generales, noción y caracteres. El objeto de la compraventa. El precio en la compraventa. Obligaciones de vendedor y comprador. La permuta. La donación.

TEMA 85.- Contrato de arrendamiento y contrato de obra: Noción general de arrendamiento. Los arrendamientos urbanos. Los arrendamientos de fincas rústicas. El arrendamiento de servicios. El contrato de obra.

TEMA 86.- Contrato de sociedad: Concepto y notas esenciales de la sociedad. Sociedades civiles y sociedades mercantiles. Causas de extinción y disolución de la sociedad (liquidación y división del haber social).

TEMA 87.- Otros contratos: El contrato de mandato. El contrato de préstamo. El comodato o préstamo de uso. El contrato de depósito. El contrato de fianza.

TEMA 88.- Los elementos del contrato: El consentimiento contractual. La libre formación del consentimiento y los vicios de voluntad. El objeto del contrato. Los elementos accidentales del contrato.

TEMA 88.- La formación del contrato: La igualdad de las partes contratantes y formación del contrato. Las condiciones generales de la contratación y los contratos de adhesión. Los contratos forzosos. Los contratos normados.

TEMA 89.- La interpretación e integración del contrato: La interpretación del contrato (carácter normativo de los criterios interpretativos). La intención común de las partes. La calificación del contrato. La integración del contrato.

TEMA 90.- La eficacia del contrato: Los diversos tipos y causas de ineficacia del contrato. La nulidad del contrato. La nulabilidad del contrato. La pervivencia de los contratos inválidos. La resolución del contrato por incumplimiento. La denominada "cláusula rebus stantibus" y la alteración sobrevenida de las circunstancias.



TEMARIO TÉCNICO GESTIÓN

DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos: Territorio. Población. El Poder. Formas de Estado: Formas políticas anteriores al Estado Nacional. Tradicionales. Tendencias actuales.

TEMA 2.- La División de Poderes: Fundamentos y antecedentes. Formulación científica de la teoría de la división de poderes. La División de Poderes y los sistemas políticos. Crisis de la división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.

TEMA 3.- La Constitución Española de 1978: Proceso de gestación. Consolidación del Texto Constitucional. Principios generales.

TEMA 4.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudio de los diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.

TEMA 5.- La Corona: Carácter, sucesión y proclamación. Funciones. El Poder Legislativo: Las funciones y los órganos. Elementos del Órgano Legislativo. Las Cortes Generales.

TEMA 6.- el Gobierno: Concepto. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Administración del Estado: Concepto. Regulación constitucional.

TEMA 7.- El Poder Judicial: Concepto general. Principios de la Organización Judicial. Manifestaciones de la jurisdicción. Órganos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 8.- Organización Territorial del Estado: Esquema general. Principios constitucionales.

TEMA 9.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: su significado: Elaboración contenido y reforma. Estatuto de régimen especial. Significado.

DERECHO ADMINISTRATIVO

TEMA 10.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la administración pública. Personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

TEMA 11.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia. Jerarquía. Descentralización. Desconcentración y Coordinación.

TEMA 12.- Sometimiento de la administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases.

TEMA 13.- El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del derecho administrativo.

TEMA 14.- El Administrado: Concepto y Clases. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.



TEMA 15.- El Acto administrativo: Concepto. Elementos.

TEMA 16.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de de plazos. Recepción y registros de documentos.

TEMA 17.- La Teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Revisión de oficio.

TEMA 18.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Revisión de oficio.

TEMA 19.- Los Recursos Administrativos. Clases El Recurso de Alzada. Recurso de Reposición. Reclamaciones Económico Administrativas.

TEMA 20.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la administración.

TEMA 21.- Los Derechos Reales Administrativos. El Dominio Público. El Patrimonio privado de la administración.

TEMA 22.- La Intervención administrativa en la propiedad privada. La Expropiación Forzosa.

TEMA 23.-Las Formas de la actividad administrativa. El Fomento. La Policía.

TEMA 24.- El Servicio Público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

TEMA 25.- La Responsabilidad de la Administración Pública.

HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TEMA 26.- Consideración económica de la Actividad Financiera. El Derecho Financiero. Concepto. Los sujetos de la Actividad Financiera.

TEMA 27.- El gasto Público y sus clases. El control del Gasto público: concepto. Idea General del gasto público en España.

TEMA 28.- Los Ingresos Públicos: concepto y clases. El Impuesto. Las Tasas Fiscales.

TEMA 29.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.

TEMA 30.- El Presupuesto: concepto. Doctrina clásica y concepción moderna acerca del presupuesto. Idea general del Presupuesto Español.

TEMA 31.- Le Ley General Presupuestaria. Estructura de la Ley.



RÉGIMEN LOCAL

TEMA 32.- El Régimen Local Español: Concepto de la Administración Local. Principios Constitucionales.

TEMA 33.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 34.- el Municipio: Concepto. Elementos esenciales. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 35.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 36.- Régimen General de las Elecciones Locales.

TEMA 37.- Estructuras Supramunicipales. Las Mancomunidades de Municipios. Las Agrupaciones. La Comarca.

TEMA 38.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 39.- Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 40.- La Función Pública Local y su organización.

TEMA 41.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 42.- Derechos Económicos de los funcionarios: Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

TEMA 43.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 44.- Las Formas de actividades de las Entidades Locales. La Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

TEMA 45.- El Servicio Público en la esfera local. El registro de entrada de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 46.- Intervención administrativa en defensa del Medio Ambiente.

TEMA 47.- Procedimiento Administrativo Local. Registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

TEMA 48.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de Acuerdos.

TEMA 49.- Legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística Municipal.



TEMA 50.- Instrumentos de Planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 51.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de Actuación Urbanística. La clasificación del Suelo.

TEMA 52.- Intervención en la Edificación y Uso del Suelo.

TEMA 53.- Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 54.- Régimen jurídico del Gasto Público Local.

TEMA 55.- Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.

COMUNIDADES EUROPEAS

TEMA 56.- Las Comunidades Europeas: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. Los tratados originarios y modificativos.

TEMA 57.- El Tratado de la Unión Europea.

TEMA 58.- Las Instituciones de las comunidades: El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas.

TEMA 59.- Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: reglamentos, directivas y decisiones.

TEMA 60.- La adhesión española a la Comunidad Europea. El Plan de convergencia de España con la Unión Europea.

TEMARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El poder legislativo. El gobierno y la administración del Estado. El poder judicial.

TEMA 2.- Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. Principios de organización. Competencias. El estatuto de autonomía de la Comunidad de Castilla y León. Principios de organización. Competencias.

TEMA 3.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica de la Administración Local en España. Contenidos y límites de la autonomía.

TEMA 4.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autonómicas. Administración local. Administración institucional y corporativa.

TEMA 5.- Hacienda pública local. Ingreso y gasto público. Su ordenación. El presupuesto de las corporaciones locales.

TEMA 6.- Fuentes del ordenamiento local. Legislación actual sobre régimen local. Legislación autonómica local. Sus relaciones con la estatal.



TEMA 7.- La provincia en el régimen local. La provincia en la Constitución Española. La provincia en el ámbito de las comunidades autónomas. Principales características de la provincia.

TEMA 8.- La organización provincial. Los órganos provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El pleno de la Diputación. Composición y elección de sus miembros. Funciones del pleno. La comisión de gobierno. Órganos complementarios. Las competencias provinciales.

TEMA 9.- El municipio. Clases de entes municipales en el derecho español. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento.

TEMA 10.- Organización, competencias y autonomía municipal.

TEMA 11.- Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

TEMA 12.- La función pública local y su organización. Concepto y clases de personal al servicio de la Administración Local. Derechos y deberes.

TEMA 13.- Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

TEMA 14.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación. El archivo de gestión. El derecho de acceso a archivos y registros.

TEMA 15.- Los interesados. Concepto y capacidad de obrar. Representación y pluralidad de interesados. Derechos de los ciudadanos. Lengua de los procedimientos. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 16.- El acto administrativo. Concepto y requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. Clases de actos administrativos.

TEMA 17.- Principios y ámbito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Términos y plazos.

TEMA 18.- El procedimiento administrativo. Idea general de sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: Especial consideración de la audiencia al interesado. Terminación: Modos. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

TEMA 19.- La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Clases de contratos públicos. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. Servicio público y prestaciones administrativas.

TEMA 20.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. La responsabilidad de la Administración Pública.



TEMARIO AGENTE DESARROLLO LOCAL

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios Generales.

TEMA 2.- Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

TEMA 3.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

TEMA 4.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León. Bandera y organización territorial.

TEMA 5.- El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

TEMA 6.- Organización y funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

TEMA 7.- La Función Pública Local y su organización.

TEMA 8.- El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1.- Sector Industrial; agrario y de servicios en la provincia de Ávila, Situación actual, evolución y perspectivas de futuro.

TEMA 2.- Papel del sector Agroganadero en el desarrollo rural.

TEMA 3.- Comarca de la Moraña: situación geográfica, características socioeconómicas.

TEMA 4.- Comarca de Ávila rural (Sierra de Ávila, Paramera, Serrota, cabecera del Adaja): situación geográfica, características socioeconómicas, proyectos de desarrollo.

TEMA 5.- Comarca de Alberche Pinares: situación geográfica, características socioeconómicas, proyectos de desarrollo.

TEMA 6.- Comarca Valle del Tiétar: situación geográfica, características socioeconómicas, proyectos de desarrollo.

TEMA 7.- Comarca Barco, Piedrahita, Sierra de Gredos: situación geográfica, características socioeconómicas, proyectos de desarrollo.

TEMA 8.- Instrumentos de promoción económica: clasificación, descripción. Ámbito local, regional y estatal.

TEMA 9.- Los Nuevos Yacimientos de empleo: categorías, problemas y actuaciones.

TEMA 10.- La emigración como parte del desarrollo local: obstáculos, tipos iniciativas locales.

TEMA 11.- Desarrollo endógeno: Recurso y potencialidades de las áreas locales en la provincia.



- TEMA 12.-** Talleres de Empleo: Definición, Promotores y Requisitos, valoración.
- TEMA 13.-** U.P.Ds ,Escuelas de Oficios, y escuelas Taller: definición, objetivos, valoración.
- TEMA 14.-** Desarrollo local: concepto de desarrollo integral.
- TEMA 15.-** El A.D.L. como dinamizador del procesos de desarrollo rural: funciones.
- TEMA 16.-** Plan 42: objetivos y actuaciones.
- TEMA 17.-** Técnicas cualitativas y cuantitativas en la Investigación social.
- TEMA 18.-** Dinamización social y Desarrollo local, el ADL y la participación, el trabajo con grupos, toma de decisiones en el entorno local.
- TEMA 19.-** Participación y Desarrollo sostenible: Agenda 21: objetivos, desarrollo, estrategias y proyectos.
- TEMA 20.-** El recurso turístico y cultural: legislación autonómica y provincial sobre alojamientos de Turismo rural: clasificación.
- TEMA 21.-** Turismo rural: Turismo sostenible, planificación y desarrollo en las zonas rurales: pluriactividad y diversificación de rentas.
- TEMA 22.-** Sistemas de Gestión medioambiental: La ISO 14001.
- TEMA 23.-** Denominaciones de origen y Marcas de garantía y calidad: objetivos, dificultades de implantación.
- TEMA 24.-** La formación y desarrollo local y empleo: Análisis de necesidades en formación, planificación y programación de la formación.
- TEMA 25.-** Sistemas de comunicación en la organización, modelos y canales, la comunicación en la gestión participativa, la motivación en el trabajo.
- TEMA 26.-** Búsqueda de empleo: instrumentos y técnicas de búsqueda de empleo: la entrevista de selección.
- TEMA 27.-** Tecnologías de la Información: conceptos fundamentales, Internet, herramientas informáticas.
- TEMA 28.-** El Estado de bienestar: evolución, marginación, exclusión en el mercado de trabajo, factores del desempleo, tipologías y situación en España.
- TEMA 29.-** La economía social: origen, concepto y contenido, características de la economía social.
- TEMA 30.-** Sociedades Laborales: constitución, concepto, régimen.
- TEMA 31.-** Creación de empresa, acompañamiento, plan de empresa, fórmulas empresariales, micro-crédito.
- TEMA 32.-** Proyectos y programas de desarrollo gestionados por la Diputación de Ávila.



TEMARIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios Generales.

TEMA 2.- Los derechos y los deberes fundamentales de los ciudadanos.

TEMA 3.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y sus estatutos.

TEMA 4.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León. Bandera y organización territorial.

TEMA 5.- El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

TEMA 6.- Organización y funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

TEMA 7.- La Función Pública Local y su organización.

TEMA 8.- El Acto Administrativo: principios generales y fases del procedimiento administrativo general.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1 .- Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995: Objeto, ámbito y definiciones. Objetivos de la política de prevención de riesgos laborales.

TEMA 2.- Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. La evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva

TEMA 3.- Normas reglamentarias y actuaciones administrativas. Organismos e instituciones competentes.

TEMA 4.- Organismos internacionales y salud laboral. La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) y la Unión Europea.

TEMA 5.- Derechos y obligaciones en la prevención de riesgos laborales.

TEMA 6.- Protección y prevención de riesgos profesionales en la empresa. Los servicios de prevención

TEMA 7.- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Clases y compatibilidades. Concurrencia en el orden jurisdiccional penal. El orden contencioso-administrativo y el orden social. Requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad social. Paralización de trabajos.

TEMA 8.- Peculiaridades en los procedimientos de protección y prevención de riesgos profesionales en las administraciones públicas. Exenciones. Los servicios de prevención en las administraciones públicas.

TEMA 9.- Consulta y participación de las y los trabajadores en la prevención de riesgos laborales. Delegados/as de prevención. El comité de seguridad y salud.

TEMA 10.- Formación e información a los trabajadores en prevención de riesgos laborales. Obligación del empresario. Obligaciones de trabajador. Formación general y específica. Contenidos mínimos. Análisis de necesidades formativas. Planes y programas. Técnicas educativas. Seguimiento y evaluación.



TEMA 11.- Funciones y niveles de cualificación que deben reunir las y los técnicos de prevención para el desarrollo de las actividades preventivas.

TEMA 12.- Condiciones de los puestos de trabajo y su relación con la seguridad y salud.

TEMA 13.- Normas de seguridad; Definición, clasificación, contenido y fases de implantación de la norma. Procedimientos de trabajo. Seguridad Integral.

TEMA 14.- Equipos de trabajo, y herramientas. Definiciones. Obligaciones generales del empresario. Formación e información, consulta y participación de los trabajadores. Condiciones de seguridad de los equipos de trabajo. Condiciones de utilización de los equipos de trabajo.

TEMA 15.- Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Seguridad estructural; espacios de trabajo y zonas peligrosas; señalización; suelos, desniveles, paredes, y ventanas; vías de circulación, puertas, rampas y escaleras; servicios higiénicos y locales de descanso; material y locales de primeros auxilios.

TEMA 16.- Prevención de los riesgos de seguridad. Tipos de riesgos. Equipos de protección individual y colectiva: Conceptos y normativa vigente. Implantación del uso de los EPIS. Clasificación de los EPIS.

TEMA 17.- Manipulación manual de cargas. Factores de riesgo. Evaluación del riesgo dorsolumbar, carga máxima, medidas preventivas a adoptar. Efectos sobre la salud del trabajador.

TEMA 18.- Trabajos en altura. Disposiciones generales para la realización de los trabajos. Utilización de escaleras de mano. Utilización de andamios. Trabajos verticales.

TEMA 19.- Señalización aplicada a la prevención. Definiciones. Tipos, técnicas y clasificación. Señales, símbolos, pictogramas,

TEMA 20.- Condiciones ambientales en los puestos de trabajo. Iluminación de los lugares de trabajo. Reglas generales. Características, distribución e intensidad de la iluminación. Ambientes térmicos: efectos de la temperatura sobre el organismo, evaluación y control del calor y del frío. Ventilación.

TEMA 21.- Condiciones ambientales en los puestos de trabajo. Ruido: Concepto, equipos de medida, factores de riesgo, efecto sobre las personas, control técnico del ruido y equipos de protección personal. Vibraciones: Concepto, evaluación y control de las vibraciones. Radiaciones ionizantes y radiaciones no ionizantes: Concepto, equipos de medida, factores de riesgo, efecto sobre las personas, control técnico de las radiaciones y equipos de protección personal.

TEMA 22.- Equipos e instalaciones. Mantenimiento. Definición. Tipos de Mantenimiento. Mantenimiento preventivo. Fichas de seguimiento. Salas de máquinas en edificios públicos. Equipos de climatización, ventilación, dimensiones, requisitos de seguridad, señalización, limpieza, mantenimiento y revisiones periódicas.

TEMA 23.- Instalación eléctrica. Elementos de seguridad, señalización, mantenimiento y revisiones periódicas de la instalación eléctrica. Medidas preventivas para trabajos y maniobras eléctricas en baja tensión. Medidas preventivas para instalaciones y trabajos en alta tensión.

TEMA 24.- Sustancias y preparados químicos peligrosos. Relación e identificación. Sustancias peligrosas, preparados peligrosos. Ficha de datos de seguridad, identificación del producto, envasado, almacenamiento y señalización. Riesgos específicos. Frases «R» y «S». Clasificaciones de productos químicos, líquidos inflamables y combustibles.



TEMA 25.- Residuos tóxicos y peligrosos. Definición. Autorización. Obligaciones de los productores. Gestión de residuos tóxicos y peligrosos. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos.

TEMA 26.- Riesgos biológicos. Definiciones. Clasificación de los agentes biológicos. Obligaciones del empresario. Información, formación, participación y consulta de los trabajadores. Vigilancia de la salud de los trabajadores. Documentación y notificación.

TEMA 27.- Plan de emergencias. Organización e implantación del plan de emergencias. Instalaciones de protección contra incendios. Instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios. Instalación de alumbrado de emergencia. Señalización., evacuación, señalización contra incendios.

TEMA 28.- Ergonomía y psicología: conceptos y objetivos. Riesgos ergonómicos y psicosociales en los puestos de trabajo

TEMA 29.- Pantallas de visualización de datos. Obligaciones empresariales. Definiciones y conceptos. Entorno y condiciones ambientales.

TEMA 30.- Coordinación de actividades empresariales en prevención de riesgos laborales. Definiciones y objetivos.

TEMA 31.- La seguridad en la construcción. Normativa. El coordinador de seguridad. Estudios y planes de seguridad y salud. Los proyectos de obras. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto.

TEMA 32.- Los pliegos de cláusulas administrativas y los pliegos de condiciones técnicas. Obligaciones empresariales en seguridad en las obras en construcción. Subcontratas y empresas de trabajo temporal.

TEMARIO AUXILIAR DE CONTROL DE INSTALACIONES

TEMA 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Provincia en el régimen local. Organización Provincial y competencias.

TEMA 4.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA 5.- La Seguridad, nociones generales, conceptos, seguridad publica, seguridad privada.

TEMA 6.- Riesgos y vulnerabilidades, clasificación general del riesgo, riesgos de seguridad.

TEMA 7.- Análisis de riesgo, evaluación del riesgo, evaluación subjetiva, evaluación objetiva.

TEMA 8.- El sistema integral de seguridad, concepto, teoría esférica de la seguridad, zonas y áreas de seguridad.



TEMA 9.- Elementos pasivos: la seguridad física, sistemas de cierre perimetral, fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.

TEMA 10 .- Elementos activos, la seguridad electrónica, la central de alarmas, el C.C.T.V.

TEMA 11.- La detención, el cacheo, colocación del detenido.

TEMA 12.- La autoprotección, técnicas y procedimientos de autoprotección personal, autoprotección en el trabajo, autoprotección en los desplazamientos.

TEMA 13.- El control de accesos, organización del control de accesos, control de accesos de personas, control de accesos de vehículos, control de accesos de paquetería.

TEMA 14.- La protección contra incendios, Naturaleza del fuego, clases y fases del fuego, detectores y avisadores, teoría de la extinción, agentes extintores, normas de empleo y uso del material contra incendios.

TEMA 15.- Técnicas de primeros auxilios, los primeros auxilios, accidentes en general, las quemaduras, las hemorragias y torniquetes, intoxicación, recogida y transporte de heridos.

TEMA 16.- Derecho penal, la infracción penal, homicidio y sus formas, delitos contra el patrimonio, robo, hurto y apropiación indebida.

TEMA 17.- Derecho procesal-penal, la denuncia, la detención del infractor penal, los controladores y personal de seguridad, colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, los derechos del detenido.

TEMA 18.- Derecho administrativo especial, la ley de seguridad privada, el reglamento de seguridad privada.

TEMA 19.- Confección de documentos y escritos, cuestiones a tener en cuenta, redacción de partes e informes diarios, partes e informes de incidencias, presentación de denuncia

TEMA 20.- La comunicación humana: El lenguaje como medida de comunicación. Diferencia entre información y comunicación.

TEMARIO PLAZA DE CELADOR DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

TEMA 1.- La Constitución Española . Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La provincia en el régimen local. Organización provincial y competencias.

TEMA 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA 5.- Las Cortes generales: Congreso y Senado



TEMA 6.- Nociones generales.

- 1.1. Aritmética.
- 1.2. Geometría Elemental.
- 1.3. Unidades de Medida.
- 1.4. Representaciones Gráficas.

TEMA 7 .- El Plan Regional de Carreteras (Ley 2/1990, de 16 de marzo)

- 2.1. Clasificación de la Red.
- 2.2. La Carretera. Clases. Elementos.

TEMA 8.- Materiales. Conocimiento, propiedades principales, control de fabricación, recepción y puesta en obra de:

- 3.1. Áridos. Plantas de machaqueo, Graveras.
- 3.2. Cemento y Acero.
- 3.3. Betún
- 3.4. Hormigón
- 3.5. Mezclas asfálticas.

TEMA 9.- Maquinaria de Construcción.

- 4.1. Tipos más comunes, su empleo y rendimiento.

TEMA 10.- Movimiento de Tierras.

- 5.1. Terraplenes y Pedraplenes. Control de ejecución.

TEMA 11.- Firmes de carretera. La Normas 6.1 y 21 C y las Recomendaciones de Castilla y León. Clases de firmes. Partes que lo constituyen. Recomendaciones y Normas para la fabricación y puesta en obra. Ensayos de Control.

- 6.1. Cuestiones generales.
- 6.2. Explanada. Zahorra Artificial y Zahorra Natural.
- 6.3. Riegos Betuminosos.
- 6.4. Suelo-Cemento y Grava-Cemento.
- 6.5. Mezclas bituminosas en frío y Reciclados.
- 6.6. Mezclas bituminosas en caliente. Firmes drenantes.

TEMA 12- El Drenaje en las carreteras. Obras de Fábrica, clases, tipos y partes de las mismas. Cunetas y Calzadas.

- 7.1. Controles durante la construcción.
- 7.2. Despiece de una obra de fábrica.

TEMA 13.- Señalización y Balizamiento. La señalización Horizontal y Vertical. Normativa. Equipos, maquinaria, materiales a emplear. Puesta en obra.

TEMA 14.- Señalización de obra. Los Planes de Seguridad y Salud.



TEMA 15.- El Plan de Empleo para el personal de carreteras. Funciones del Celador de Vías y Obras.

TEMA 16.- Vacaciones, permisos y licencias del personal de Vías y Obras

TEMA 17.- Régimen Disciplinario de los funcionarios de Administración Local.

TEMA 18.- Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo del personal de la Excma. Diputación provincial de Ávila.

TEMA 19.- Seguridad e Higiene en el Trabajo. Daños profesionales.

TEMA 20.- EPIS (Equipos de protección individual).

TEMARIO OFICIAL 1º CONDUCTOR, OFICIAL CONDUCTOR DEL PARQUE MÓVIL Y CONDUCTOR DEL BIBLIOBÚS

TEMA 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Provincia en el régimen local. Organización Provincial y competencias.

TEMA 4.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA 5.- Conducción de vehículos oficiales. Especiales características.

TEMA 6.- Factores que afecten a la seguridad vial. Factores meteorológicos y ambientales. Incidencia del comportamiento de otros conductores. Seguridad en la conducción nocturna.

TEMA 7.- Aptitudes físicas y psíquicas necesarias en el conductor. Elementos que inciden negativamente. El alcohol y la conducción. Necesidad de reposo del conductor.

TEMA 8.- La vía. Vía urbana, autopista y autovía. Limitaciones de velocidad y otras limitaciones en cada una.

TEMA 9.- Utilización de la vía. Diferentes zonas de la vía y su señalización. Carriles especiales.

TEMA 10.- Velocidad. Limitaciones. Distancia de seguridad entre vehículos.

TEMA 11.- Adelantamientos. Adelantamientos peligrosos. Adelantamientos aconsejables y desaconsejables.

TEMA 12.- Cambio de sentido. Cambio de dirección. Detención. Estacionamiento. Inmovilizaciones ordenadas por agentes de tráfico.

TEMA 13.- Dispositivos de seguridad en los vehículos. Airbag. Cinturón de seguridad. Obligaciones. Mantenimiento.

TEMA 14.- Accidentes. Comportamiento a seguir en caso de accidente.

TEMA 15.- Intersecciones. La prioridad: normas generales. Aproximación, entrada y franqueo.

TEMA 16.- Señalización: tipos y características. Significado de cada señal.

TEMA 17.- Alumbrado. Obligaciones de uso.

TEMA 18.- Carga de vehículos. Límites. Señalización.



TEMA 19.- Mecánica: conceptos generales. Mantenimiento cotidiano de vehículos.

TEMA 20.- Documentación y seguro de vehículos. Obligación de llevarla.

TEMARIO PLAZA OFICIAL PRIMERA JARDINERO

TEMA 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Provincia en el régimen local. Organización Provincial y competencias.

TEMA 4.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA 5.- Especies vegetales para jardinería más utilizadas: frondosas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

TEMA 6.- Especies vegetales para jardinería más utilizadas: coníferas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

TEMA 7.- Especies vegetales para jardinería más utilizadas: arbustivas y herbáceas. Características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

TEMA 8.- Especies vegetales para jardinería más utilizadas: céspedes. Tipos, características y necesidades especiales. Ciclo y calendario de mantenimiento.

TEMA 9.- Preparación del terreno para el césped. Tipos adecuados para cada necesidad. Épocas de siembra más favorables. Mantenimiento y cuidado de los céspedes.

TEMA 10.- Funcionamiento de un servicio de jardinería municipal. Programación de las tareas según el calendario de cada especie. Tareas generales de mantenimiento.

TEMA 11.- Herramientas de jardinería. Tipos y características. Utilidad, ventajas e inconvenientes de cada una.

TEMA 12.- Enfermedades por parásitos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 13.- Enfermedades por hongos. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 14.- Enfermedades causadas por bacterias y virus. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

TEMA 15.- Abonos. Tipos. Abonos adecuados a cada especie vegetal. Abonos químicos y orgánicos. Simples y compuestos. Abonos de liberación lenta.

TEMA 16.- La poda. Métodos y calendario de poda. Consecuencias de una poda incorrecta.

TEMA 17.- Trasplantes. Métodos más utilizados. Condiciones de transporte de la planta. Injertos. Técnicas para injertar. Seguimiento del injerto.

TEMA 18.- Riego. Necesidades de agua de las diferentes especies y en diferentes condiciones. El estrés hídrico. Tipos. Causas y remedios.



TEMA 19.- El suelo. Tipos. Suelos más adecuados para la jardinería. Correcciones posibles de la acidez. Preparación del suelo.

TEMA 20.- Plantaciones. Jardinería ornamental. Limitaciones de la densidad.

TEMARIO PLAZA DE OFICIAL 1ª FONTANERO-CALEFACTOR

TEMA 1.- La Constitución Española. Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Provincia en el régimen local. Organización Provincial y competencias.

TEMA 4.- Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales.

TEMA 5.- El Convenio Colectivo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

TEMA 6.- Conceptos de presión y temperatura. Unidades y equivalencias. Aparatos de medida.

TEMA 7.- Cálculo de acometidas, redes, grupos de presión y depósitos.

TEMA 8.- Bombas y motores, diferentes tipos.

TEMA 9.- Canalización de plomo, soldaduras, codos, injertos.

TEMA 10.- Canalización de hierro, soldaduras, codos injertos, aterrajado de tubos, uniones.

TEMA 11.- Canalización en otros materiales tales como plásticos, cobre, cinc, efibro cemento, etc.

TEMA 12.- Aparatos sanitarios y sus accesorios. Características y presiones de funcionamiento.

TEMA 13.- Elementos de control, regulación y medida. Grifería y llaves de paso.

TEMA 14.- Redes de distribución de agua fría y caliente en instalaciones colectivas.

TEMA 15.- Generalidades sobre corrosión y forma de evitarla, depuración de agua.

TEMA 16.- Generalidades sobre el cálculo, equilibrado, pruebas y funcionamiento de las instalaciones de calefacción, aire acondicionado y producción de agua caliente sanitaria sujetas al Reglamento II.IC.25.

TEMA 17.- Generalidades sobre la resistencia de los materiales y especialmente sobre los esfuerzos producidos por dilatación térmica y su forma de evitarlos.

TEMA 18.- Generalidades sobre los distintos sistemas de regulación y control.

TEMA 19.- Conocimientos específicos del montaje, utilización y funcionamiento de los distintos grupos, aparatos y accesorios.

TEMA 20.- Conocimientos básicos referentes a alimentación de combustibles de los distintos grupos aparatos y accesorios.



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROV. DE ÁVILA

DATOS REFERIDOS A LA CONVOCATORIA

PLAZA A QUE SE ASPIRA: _____

RÉGIMEN DE PROVISIÓN : Propiedad Laboral Fijo

SISTEMA DE PROVISIÓN : Oposición Concurso Concurso-Oposición

FECHA DE LA ORDEN DE LA CONVOCATORIA : _____

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS : _____

TURNO : Libre Restringido

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1º _____ APELLIDO 2º _____

NOMBRE _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____

DOMICILIO _____ MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____

ESTADO CIVIL _____ D.N.I. _____ TFNO. _____

MÉRITOS QUE SE ALEGAN . Se harán constar coincidiendo con los epígrafes del baremo.

PRIMERO :

SEGUNDO :

TERCERO

CUARTO :

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, en caso de superarlas, a jurar o prometer lealtad al Rey, a los derechos de las personas y estricta observancia a la Ley.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas señaladas en la Orden de la Convocatoria anteriormente referida.

Ávila, a ____ de _____ de _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.083/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 enero de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“RECURSO SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SSNUC 8-2 “RENFE”.

RECURRENTES: ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista Nº 5. 05005 Ávila. - D. Pedro Guarde Montero. Presidente Comunidad de Propietarios. C/ Hornos Caleros, nº. 33. Ávila.

RECURRIDO: AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

ACTO RECURRIDO: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE JULIO DE 2007 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SSNUC 8-2 “RENFE”.

INTERESADOS: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SSUNC 8-2 “RENFE”. Rpte. D. Federico López-Areal Monge. C/ Gamazo nº 12, 1º Dcha. 47001 Valladolid. - VÍAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. Rpte. Santiago Velásquez Pacheco. C/ Viitoria, 4 - Oficina 305. 09005 - Burgos.

EMPLAZAMIENTO: COMPLEJO FERROVIARIO DE LA ESTACIÓN DE ÁVILA.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- RENFE (ADIF). C/ Legión VI nº 5. 24003 León.- ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista Nº 5. 05005 Ávila. NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES. Ctra. Valladolid nº 1. Ávila.

Vistos los escritos presentados sociedad mercantil “Arquis, S.L.”, registrado con fecha de 28 de agosto de 2007 (nº de registro 17.512), y por la Comunidad de Propietarios del nº 33 de la calle Hornos Caleros, registrado con fecha 31 en virtud de los cuales se interpone recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2007 por el que se aprueban los proyectos de Actuación y Urbanización del sector de suelo urbano no consolidado SSNUC 8-2 “RENFE”.

Vistas las alegaciones realizadas por los promotores de la actuación urbanística en contestación a los recursos interpuestos, y examinado el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- ACUERDO RECURRIDO.- El acto municipal recurrido en reposición es el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 20 de julio de 2007 (publicado en el BOP nº 160 de 17 de agosto de 2007), en cuyo apartado primero de la parte dispositiva se establecía: “Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación elaborado por los propietarios de los terrenos constituidos en Junta de Compensación, en desarrollo del sector SSUNC 8-2 “RENFE” del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y considerando que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita en virtud de las determinaciones del Plan General lo son libres de cualquier carga o gravamen, así como de edificaciones o instalaciones incompatibles con el uso previsto”.

Así mismo, en el apartado segundo de la parte dispositiva se disponía: “Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el sector SSUNC-8-2 “RENFE” del PGOU, donde se incluye la construcción de un edificio de aparcamiento en altura el cual deberá ser objeto de la correspondiente autorización o licencia urbanística de edificación, promovido por el Sistema de Compensación instancia de la Junta de Compensación, redactado por Don Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, visado por el COACYLE 21/09/2006 y 23/10/2006, y por el Ingeniero D. Víctor Jiménez Domech, el cual deberá ser debidamente visado.

II.- MOTIVOS Y SUPPLICO DEL RECURSO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “ARQUIS, S.L.”. El recurso interpuesto por la entidad “Arquis, S.L.” con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 28 de agosto de



2007 (nº de registro 17.512) se basa en los siguientes motivos:

1) El Proyecto de Actuación aprobado definitivamente en los mismos términos que el aprobado inicialmente no recoge a existencia de la finca litigiosa nº 34.142 ni que las particularidades del convenio urbanístico suscrito solo afecta a los promotores de la actuación, aunque ello se recoge en el fundamento jurídico cuarto del acuerdo recurrido.

2) Se reproducen de nuevo las alegaciones que ya fueron desestimadas expresamente en el acuerdo recurrido sin aportar nuevos argumentos.

Por todo ello, el recurrente solicita “se tenga por presentado este escrito, por efectuadas las anteriores manifestaciones, teniendo por interpuesto Recurso de Reposición contra el Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20.07.2007 por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización del Sector SSNUC 8-2 Renfe del PGOU de Ávila y conforme a las alegaciones expuestas se acuerde introducir en dichos proyectos las modificaciones interesadas en este escrito y en su caso se acuerde la elaboración del texto refundido (respecto al proyecto de actuación) conforme lo ahora interesado, que la promotora manifestó en su momento que formularía”.

III.- MOTIVOS Y SUPPLICO DEL RECURSO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL Nº 33 DE LA CALLE HORNOS CALEROS Y POSTERIORES ACTUACIONES. El recurso interpuesto por la Comunidad de Propietarios del nº 33 de la C/ Hornos Caleros con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 31 de agosto de 2007 (nº de registro 17.730), se basa en los siguientes motivos:

1) El Proyecto de Actuación aprobado definitivamente en los mismos términos que el aprobado inicialmente no recoge a existencia de una porción de terreno de 198,27 m2 propiedad de la Comunidad de Propietarios, aunque ello se recoge en el fundamento jurídico cuarto del acuerdo recurrido.

2) Se reproducen las mismas alegaciones que las formuladas por la sociedad “Arquis, S.L.” son las singularidades propias de los derechos que les corresponden por los terrenos de su propiedad.

Por todo ello, el recurrente solicita “se tenga por presentado este escrito, por efectuadas las anteriores manifestaciones, teniendo por interpuesto Recurso de Reposición contra el Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20.07.2007 por el que se aprobó defi-

nitivamente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización del Sector SSNUC 8-2 Renfe del PGOU de Ávila y conforme a las alegaciones expuestas se acuerde introducir en dichos proyectos las modificaciones interesadas en este escrito y se acuerde la elaboración del texto refundido (respecto al proyecto de actuación) conforme lo ahora interesado, texto que la promotora manifestó en su momento que formularía, dando traslado a esta parte y sometiendo a información pública el referido texto”.

Con posterioridad a la presentación del recurso reseñado, la Comunidad de Propietarios convino con los propietarios mayoritarios de la actuación la compra-venta de los terrenos sobre los que reclamaba el reconocimiento de los correspondientes derechos urbanísticos, lo que se formalizó mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 2007 ante el notario de Burgos D. Julián Martínez Pantoja con el número 3.454 de su protocolo. En consecuencia, el recurso presentado queda prácticamente vacío de contenido en la parte que se refiere a los derechos que reclamaba la Comunidad de Propietarios.

IV.- ALEGACIONES DEL PROPIETARIO MAYORITARIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PRESENTADOS. A la vista de los recursos presentados, la entidad “Vías y Desarrollos Urbanos, S.A.”, propietaria mayoritaria de los terrenos del sector, quien además ostenta la presidencia de la Junta de Compensación, mediante escrito registrado de entrada el 28 de septiembre de 2007 (nº 19.526) formula las siguientes alegaciones:

1) La argumentación de la mercantil “Arquis, S.L.” es una mera reiteración de lo manifestado en escritos anteriores. Así, la parcela que reclama “Arquis, S.L.” tiene el carácter de litigiosa, por lo que no puede ser objeto de adjudicarsele.

2) Las pretensiones de “Arquis, S.L.” son reiteración de las que fueron desestimadas en el acuerdo recurrido.

3) Los argumentos de la Comunidad de Propietarios coincidentes con los de la sociedad “Arquis, S.L.” deben ser igualmente desestimados, mientras que se reconocen los derechos urbanísticos que correspondientes a los terrenos de su propiedad.

4) No existe inconveniente alguno sobre la incorporación de los recurrentes a la Junta de Compensación, previo el desglose de los gastos de urbanización que corresponden a la parcela litigiosa.



Por lo expuesto, se solicita “tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, en su virtud, tenga por formuladas alegaciones a los Recursos de Reposición contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la USUNC 8-2, instados por la mercantil “Arquis, S.L.” y la Comunidad de Propietarios de la Calle Hornos Caleros nº 33 para que, previos los trámites oportunos, se acuerde desestimar los mismos en base a los argumentos expuestos”.

No obstante lo dicho, aquí también debe tenerse en cuenta que mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 2007 ante el notario de Burgos D. Julián Martínez Pantoja con el número 3.454 de su protocolo por la Comunidad de Propietarios y la sociedad “Vías y Desarrollos Urbanos, S.A.” se formalizó la compraventa de los terrenos que sobre los que se reclamaban los correspondientes derechos urbanísticos por la citada Comunidad, por el recurso interpuesto al respecto queda vaciado de contenido.

A la vista de cuanto antecede, procede resolver los recursos planteados de forma conjunta teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- OBJETO DEL RECURSO. El acto municipal recurrido en reposición por la sociedad “Arquis, S.L.” y la Comunidad de Propietarios del nº 33 de la Calle Hornos Caleros es el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 20 de julio de 2007 (publicado en el BOP nº 160 de 17 de agosto de 2007, por el que se acordó aprobar los Proyectos de Actuación y Urbanización del sector SUNO 8-2 “RENFE” conforme las previsiones de gestión urbanística contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005.

Las pretensiones de los recurrentes, según se solicita en los escritos presentados, tienen por objeto que el Ayuntamiento adopte el correspondiente acuerdo complementario por el que se modifique el Proyecto de Actuación aprobado en los términos que interesan y se elabore un texto refundido del mismo. Así pues, la acción impugnatoria planteada no pretende la declaración de nulidad del acuerdo municipal impugnado, sino la adopción de otro que amplíe las terminaciones de los proyectos aprobados reconociendo los correspondientes derechos indemnizatorios a favor de los recurrentes.

Por lo que se refiere al tiempo y forma de los recursos interpuestos no se plantean cuestiones de inad m

isibilidad, por lo que procede conocer el fondo de los mismos.

SEGUNDO.- SOBRE LA TITULARIDAD Y DERECHOS DE LOS TERRENOS RECLAMADOS POR LOS RECURRENTES. Tal y como aceptan las partes, esta cuestión ya fue resuelta en el acuerdo recurrido, y así se decía en el Fundamento de Derecho Cuarto, párrafo último:

“En cuanto a las alegaciones presentadas en la tramitación del expediente, conviene resolver las mismas declarando litigiosa la parcela que reclaman ARQUIS, S.L. y RENFE, en los términos recogidos en el acuerdo de aprobación de los estatutos por los que se registrarán la Junta de Compensación, estándose a lo que resulte ante los Tribunales Ordinarios (art. 246.b. RUCyL), admitiéndose en todo lo demás la contestación dada por la Sociedad VÍAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A., sobre el resto de las cuestiones planteadas.

Por lo que se refiere a la alegación de la Comunidad de Propietarios de las calle Hornos Caleros, nº. 33, procede su estimación, reconociéndose en consecuencia los derechos económicos que procedan, a cuyo efecto se ha manifestado por la mercantil VÍAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. la voluntad de las partes de compensarse mutuamente por tal motivo”.

No obstante lo anterior, los recurrentes alegan que la parte dispositiva del acuerdo municipal impugnado no recoge expresamente la fundamentación reseñada, ya que los proyectos aprobados lo fueron en los mismos términos que en la aprobación inicial. En este sentido, no existe inconveniente alguno en modificar el texto de la parte dispositiva del acuerdo recurrido en concordancia con los razonamientos a cuyo amparo se produjo, y conforme también a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 16 de enero de 2007 por el que se aprobaron definitivamente los Estatutos por los que habría de regirse la Junta de Compensación. En consecuencia, se reconoce expresamente, una vez más, la existencia de la finca registral nº 34.142, cuya titularidad y superficie definitiva, en su caso, deberá ser determinada por los Tribunales Ordinarios dado su carácter de litigiosa, lo que significa que no se reconoce su pertenencia a ninguna de las partes litigantes (Art. 246.b. RCUyL).

Reconocida entonces la referida parcela litigiosa y en previsión de que su titularidad pueda adjudicarse al recurrente, procede, ciertamente y tal y como aceptan las partes, determinar la cuenta de liquidación



individual de gastos de urbanización que corresponden a los propietarios finales de la misma, excluyendo de ellos aquellos convenidos a mayores entre los promotores del expediente y el Ayuntamiento (Art. 249.2.c. RUCyL).

En cuanto a los derechos inicialmente reclamados por la Comunidad de Propietarios, dicha alegación ha quedado vacía de contenido y carece de objeto a la vista de la escritura de compraventa formalizada entre las partes con fecha 21 de diciembre de 2007.

TERCERO.- OTRAS ALEGACIONES. Como ha quedado expuesto, el resto de alegaciones formuladas por los recurrentes son reiteración y reproducción de las presentadas en el periodo de información pública al que se sometió el expediente resuelto por el acuerdo recurrido. A este respecto, la representación de la Junta de Compensación ha notar especialmente esta circunstancia y reitera igualmente su contestación de entonces.

Por nuestra parte, debemos decir que efectivamente dichas alegaciones ya fueron debidamente contestadas por los promotores de la actuación, y su argumentación fue asumida en el acuerdo municipal impugnado, por lo que no hay razón alguna para su revisión.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero: Ratificar la aprobación de los Proyectos de Actuación y Urbanización del sector SUNO 8-2 "RENFE" del PGOU de Ávila en los mismos términos que resultaron aprobados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de julio de 2007 publicado en el BOP nº 167 de 17 de agosto de 2007, debiéndose introducir en los mismos las modificaciones que se indican a continuación conforme los fundamentos de derecho que han quedado reseñados, con lo que se estiman parcialmente los recursos de reposición interpuestos por la mercantil "Arquis, S.L." y la Comunidad de Propietarios del nº 33 de la calle Hornos Caleros de Ávila:

a) Se incorporará la descripción de la parcela adquirida por los postores de la actuación a la Comunidad de Propietarios del nº 33 de la Calle Hornos Caleros. Igualmente, se incorporará también la descripción de la parcela registra nº 34.142 conforme han quedado reseñadas en los antecedentes expuestos con el carácter de litigiosa y considerando que el Ayuntamiento asumirá la representación de los derechos e intereses de los titulares litigantes, salvo

convenio entre las partes interesadas (art. 246.b. RUCyL).

b) Se concretarán las cuotas atribuidas en la cuenta de liquidación provisional a cada una de las parcelas resultantes, excluyendo de las que tengan su origen en la registral nº 34.1542 los costes de urbanización aprobados derivados del convenio urbanístico suscrito al efecto (art. 249.1. RUCyL).

d) Finalmente, se incorporarán las correcciones de errores observadas, en su caso, respecto a la medición y valoración de gastos de urbanización y otras determinaciones que procedan y que no se opongan al contenido sustancial de la reparcelación efectuada ni de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aplicables, ni causen perjuicio a terceros (art. 252.4.g. RUCyL)

Segundo: Como resultado de las distintas modificaciones aprobadas, se elaborará un documento refundido, en su caso, en el que quedarán incorporadas, y sobre el que se expedirá la correspondiente certificación administrativa de firmeza en vía administrativa del acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación, al objeto de su inscripción en el Registro de la Propiedad. A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registra), formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.

Tercero: Notificar el acuerdo adoptado a los recurrentes y demás interesados afectados por la tramitación del expediente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a partir de la notificación del presente ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y previa comunicación a este Ayuntamiento en los términos previstos en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992).

Ávila, 21 de enero de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 773/08

**AYUNTAMIENTO DE SANTO
DOMINGO DE LAS POSADAS****A N U N C I O**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de de una Residencia para rehabilitación Psicosocial de Personas con enfermedad mental, por la sociedad "TRES ENCINAS S.L.", en la parcela 129 del polígono 3, del catastro de rústica, del termino municipal de Santo Domingo de las Posadas.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Santo Domingo de las Posadas, once de febrero de 2008.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.

Número 1.006/08

**AYUNTAMIENTO DE PALACIOS
DE GODA****A N U N C I O**

Por GONZÁLEZ PERRINO AGROPECUARIA S.L. con domicilio en c/ Capitán Luis Vara nº 4 del Municipio de Arévalo (Ávila) se solicita licencia Municipal Ambiental para la Explotación de Ganado Ovino de 240 ovejas reproductoras de aptitud de carne en la Fincas Rústicas nº 50272 y 268 del polígo-

no 3, paraje La Viña o Chaorra del T.M. de Palacios de Goda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Palacios de Goda, a 14 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.012/08

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL ACERAL****A N U N C I O**

Por D. Julio César Patiño Marugán, en nombre y representación de LASTRA CLIMA SOLAR PLANTA 3 S.L. con C.I.F. B-49244437, y domicilio social en crta/ Toro-Pozoantiguo, kilómetro 0.5, Toro (Zamora), interesando Licencia Ambiental y de Urbanismo, para llevar a efecto la instalación de una Planta Solar Fotovoltaica Huerta Solar, CONECTADA A RED, a ubicar en finca rústica núm. 385 y 392, polígono de este término Municipal de Villanueva del Aeral.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 51999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en relación con el 307.3 y Disposición Transitoria cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero; se somete a información pública el expediente, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas instalaciones, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente también hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Villanueva del Aeral, 11 de Febrero de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.



Número 1.009/08

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Por DON FLAVIANO MARTÍN RODRÍGUEZ, con domicilio en Ctera Salvadios S/N del Municipio de Villa Nueva del Aceral (Ávila) se solicita licencia Municipal Ambiental para 2 NAVES DE PICADERO DE CABALLOS en la Finca Rústica nº 5022 del polígono 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

En Palacios de Goda, a 14 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.010/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Solicitada Licencia de Apertura, expte. nº. 02/08, por DON PRISCIANO AGUSTÍN BLÁZQUEZ BLÁZQUEZ, para el ejercicio de una actividad dedicada a AUTOESCUELA, sita en la calle Pilón de Luis, nº. 38, piso bajo, de esta localidad, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

En El Barraco, a 18 de febrero de 2.008.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.011/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por Don Fernando Luján Crespos, que actúa en nombre y representación de la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "GANADEROS DE CAPRINO DEL ALBERCHE", se solicita licencia ambiental, expte. nº. 03/08, para un actividad destinada a ELABORACIÓN DE PIENSO Y RECOGIDA DE LECHE PARA GANADO CAPRINO, situada en el Polígono "La Peguera", nº. 21, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En El Barraco, a 20 de febrero de 2.008.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.123/08

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2007, e informadas debidamente por la



Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo, a 26 de febrero de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Jose Martín Sánchez*.

Número 1.080/08

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

RESOLUCIÓN del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila), D. José San Segundo Garcinuño, sobre Lista definitiva de aspirantes para tomar parte en el concurso para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen de Derecho Laboral vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, nombramiento de Tribunal calificador y señalamiento de lugar, fecha y hora de comienzo de las mismas.

PRIMERO.- Queda elevada a definitiva la lista definitiva de admitidos publicada en el B.O. de la Provincia núm. 229, del día 26 de noviembre de 2007.

SEGUNDO.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

D. EDMUNDO MARTÍN GONZÁLEZ, Titular.

D. JOSE MARÍA GÓMEZ RUIZ, Suplente.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:
D. MARIO GALÁN SÁEZ, Titular.

D^a. GREGORIA VELASCO MARINAS, Suplente.

En representación de la Diputación Provincial de Ávila:

D. GERARDO GALÁN CRESPO, titular.

D. PABLO GRANDE IRANZO, suplente

En representación del Colegio Oficial de Arquitectos:

D. VIDAL CASILLAS GARCÍA, Titular.

D. ÁNGEL HERNÁNDEZ DÍAZ, Suplente.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila:

D. ALFONSO NIETO CALDEIRO, Titular.

D. MÁXIMO HERRANZ FERRADAL, Suplente.

SECRETARIO:

D. Gregorio Hernández Sánchez, Titular.

D. Francisco Javier Delgado González, Suplente.

TERCERO.- El tribunal se constituirá en la Casa Consistorial el día 27 de marzo de 2008, a las diez horas.

Cardeñosa, 22 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.155/08

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de marzo de 2008, en sesión ordinaria, aprobó el cambio de destino público (mutación demanial) del edificio sito en la C/ Navaluenga nº 8, de este Municipio, calificado como bien de dominio, servicio público, destinado a Colegio Público, para destinarlo a Centro Cultural y Polivalente.

Se expone al público, por el plazo de un mes, el citado acuerdo plenario y expediente, para que por los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes; y en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

En Villanueva de Ávila, a 3 de marzo de 2008.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.